

Editorial

Clandestinaje Comercial

Jun 11/52 M

EL clandestinaje constituye una de las formas ilícitas de perturbar la vida económica del país. Individuos que no tienen acreditada la representación de marcas comerciales se vienen dedicando, desde hace tiempo a introducir en el territorio nacional artículos como radios, televisores y otros aparatos eléctricos, planteando una competencia desleal a los comercios establecidos con todos los requisitos legales.

Esta forma anormal de ejercer el comercio implica para el público consumidor el peligro de adquirir objetos que no tienen la suficiente garantía, y que en muchos casos se traduce en una verdadera estafa para aquellos que de buena fe han caído en manos de tales traficantes.

El clandestinaje implica a su vez una burla con respecto a las leyes que protegen la propiedad industrial. Y una forma desconsiderada de agredir los intereses legítimos del comercio, ya que sin tener que hacer frente a los grandes gastos de una moderna organización económica, sin pagar impuestos ni realizar propagandas, los comerciantes clandestinos están en condiciones de vender los productos a precios más baratos, con lo cual

su actuación ilícita logra atraer en cierta medida al público consumidor.

El Estado también se perjudica de modo extraordinario con el clandestinaje comercial, ya que no percibe los impuestos que legalmente le corresponden, vulnerándose en esa forma la legislación fiscal y estableciéndose un sistema de favoritismo que pugna con el régimen de igualdad de la ley para todos los ciudadanos.

Es indispensable que, frente a los numerosos perjuicios que ocasiona el clandestinaje comercial, tanto para el público consumidor como para los comercios legalmente establecidos y el Estado, se adopten enérgicas medidas que lo repriman. Importantes entidades comerciales han planteado la conveniencia de que se promulgue un decreto en el sentido indicado, evitando la competencia ilícita de los individuos que no son los legítimos representantes de marcas industriales en nuestro país.

En vista de la gravedad que ha llegado a tener el problema del clandestinaje, entendemos que no debe demorarse el referido decreto por parte del Gobierno, para proteger los intereses legítimos del comercio, seriamente agredidos por esa forma de competencia abusiva y desleal.

M, Jun 11/52



PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA